



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GUMA

*Aprobación provisional de los presupuestos del ejercicio 2016
en la Entidad Local Menor de Guma*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto del ejercicio 2016 en la Secretaría de la Entidad Local Menor de Guma por el plazo de 15 días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Guma, a 17 de mayo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Raúl de Navas Alcalá